Tacuarembó, 26 de Junio de 2015.

Res: 17/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: **Expediente Interno 58/2014** caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva oficio 123/14, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 214, remitiendo a este Organismo Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2013,* conforme a la compilación llevada a cabo por la Dirección General de Hacienda" y ***el Expediente Interno 128/14*** *caratulado "Tribunal de Cuentas, eleva Oficio 6943/14 expidiéndose respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia de Tacuarembó, correspondiente al ejercicio 2013 en los términos del informe de Auditoría que se adjuntan"*; ----------

CONSIDERANDO I.- todo lo expuesto en el Plenario; ----------

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 41º del Reglamento Interno de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Finanzas y Presupuesto.-

2º.- Comuníquese en forma inmediata .-

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince.

POR LA JUNTA

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente